

EXTREMADURA

FEDERACIÓN ESTATAL DE
ASOCIACIONES DE EMPRESAS
DE TEATRO Y DANZA

FAETEDA



Sin cierre perimetral.



Sin toque de queda.



75% aforo siempre que se pueda mantener un asiento de distancia en la misma fila en el caso de asientos fijos o 1,5 m. de separación entre los distintos grupos de convivencia.



En los espectáculos y actividades culturales que se desarrollen en recintos al aire libre no se establece limitación de aforo, siempre que puedan mantener las medidas de distanciamiento previstas en el apartado anterior.

En todas las actividades y espectáculos que se desarrollen en los locales cerrados o recintos al aire libre previstos en este número **el público deberá permanecer sentado y las entradas serán numeradas y los asientos preasignados.** No se entregará libreto ni programa ni otra documentación en papel.

Medidas fin de Estado de Alarma
Fuente: DOE nº 85
Orden de 6 de mayo de 2021

